

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 229.
LA FLORIDA, 18 ENF 2013

VISTOS:

El acuerdo del Concejo Municipal N° 27, adoptado en la sesión extraordinaria N° 5, de 15 de enero de 2013; el Ordinario N° 01 del Alcalde de 4 de enero de 2013; lo dispuesto por la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la Ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

Apruébase la siguiente subvención:

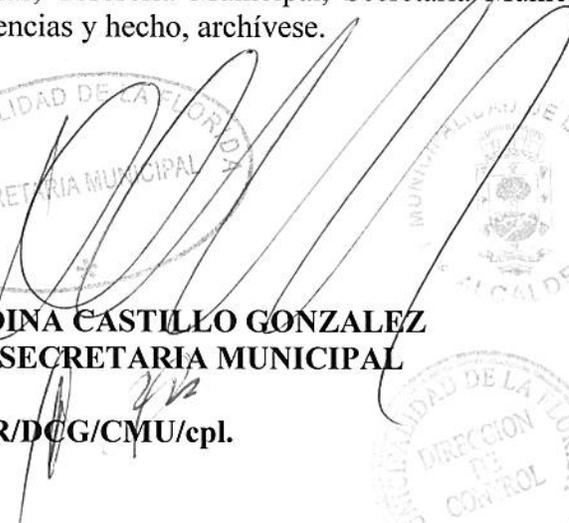
ORGANIZACIÓN:	Corporación Municipal de La Florida
RUT:	70.933.700-9
PERSONA JURÍDICA:	N° 343
REGISTRO RECEPTOR F.P.:	N° 451
MONTO:	\$5.681.000.000 (cinco mil seiscientos ochenta y un millones de pesos)
OBJETIVO:	Pago cotizaciones previsionales, honorarios, servicios básicos (agua, luz, teléfonos y otros).
ITEM:	215.24.01.002 COMUDEF Educación (\$3.244.000.000) 215.24.01.003, COMUDEF Salud (\$2.437.000.000) Área de Gestión 02, centro de costo 07.01.01

La institución señalada deberá rendir cuenta documentada al municipio de la inversión de los recursos en los objetivos señalados.

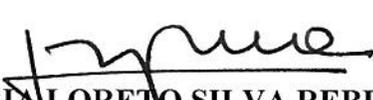
La Dirección de Administración y Finanzas elaborara el decreto de pago con cargo al ítem indicado.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, comuníquese, transcribese a las Direcciones Municipales: Alcaldía, Concejo Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y hecho, archívese.


DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MLSR/DCG/CMU/cpl.


MARÍA LORETO SILVA REBECO
ALCALDESA SUBROGANTE